

## CIRCULAR N°00032

**DE:** SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**ASUNTO:** CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA.

**FECHA:** ABRIL DE 2021.

El esquema de alternancia fue diseñado por el Ministerio de Educación Nacional como una estrategia que complementa la prestación del servicio educativo desde casa con periódicas visitas a los establecimientos educativos bajo estrictos parámetros de bioseguridad.

No obstante, aclaró el Ministerio de Educación en sus *“lineamientos para la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”*, que para considerar viable la implementación del mentado esquema debe evaluarse, entre otros aspectos, el comportamiento del virus al interior de la entidad territorial certificada.

Actualmente, en el Distrito de Barranquilla fue declarada la alerta roja mediante Decreto N°0067 del 09 de abril de 2021, expedido por la Alcaldía de Barranquilla, con ocasión al incremento en los niveles de positividad y ocupación hospitalaria.

Seguidamente, mediante Decretos Nos. 0051, 0053, 0056, 0059, 0066 y 0069 del 2021, la Alcaldía de Barranquilla adoptó nuevas medidas para la preservación de la vida y la mitigación de los efectos del COVID-19, ordenando, entre otros aspectos, la suspensión de la implementación del esquema de alternancia.

Ante la situación sanitaria que se registra en el departamento del Atlántico, el Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación 202122000526241 del 07 de abril del 2021 recomendó el cierre preventivo de las instituciones educativas de las ETC que cumplieran uno de los siguientes criterios:



- Ocupación UCI mayor al 85%
- Positividad mayor al 30%

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla alcanzó un 87,50% en ocupación de UCI y un 32,07% de positividad, cumpliendo con los criterios para cierre preventivo de instituciones educativas.

Así las cosas, para esta secretaria resulta imponderable seguir preservando la vida y la salud de nuestras comunidades educativas y nuestras familias barranquilleras, por lo cual se estima imperativo seguir acatando los pronunciamientos de nuestras autoridades locales y nacionales. Por ende, la suspensión de la implementación del esquema de alternancia continuará hasta tanto sea autorizada su reactivación.

Finalmente, agradeciendo los esfuerzos realizados por todos los miembros de nuestras comunidades educativas, les instamos para que, haciendo uso de todas las herramientas y alternativas a disposición, avancemos en unidad a fin de seguir garantizando la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

Cordialmente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación

**HUMBERTO MENDOZA CHARRIS**  
Secretario Distrital de Salud

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada – Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Proyectó: Daniela De León Padilla – Asesora Jurídica Externa.